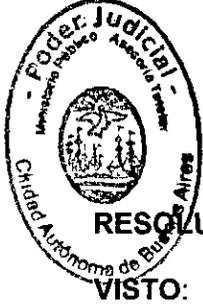




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 196/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Expte MPT 0006 17/2021

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es receptado por los Art.1, 23 y concordantes de la Ley 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por su parte, el artículo 53 inciso 4 de la norma citada, estipula que corresponde a la Asesora "*Fijar las normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar y supervisar su cumplimiento.*"

Que el Dr. Adrián Grassi, titular de la Secretaría General de Política Institucional, ha solicitado licencia ordinaria por el periodo comprendido entre los días 15 al 24 de noviembre de 2021, ambos inclusive.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando dicha solicitud en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, en consecuencia, es necesario asignar a otro funcionario/a la atención de los asuntos y la firma del despacho de la Secretaria General de Política Institucional con la finalidad de dar continuidad a las funciones propias de esa repartición durante el período indicado.

Que, atento lo expuesto, resulta procedente asignar el desempeño de dichas funciones a la Lic. Ana Carolina Muriel, titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, mientras que dure la licencia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.347,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Asignar entre los días 15 y 24 de noviembre, ambos inclusive, a la Lic. Ana Carolina Muriel, titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, la atención de los asuntos y la firma del despacho de la Secretaria General de Política Institucional.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese por intermedio de la Secretaria General de política Institucional, a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, pase al Departamento de relaciones Laborales. Cumplido archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 196/2021 T° XXI F° 514-515 FECHA 28-10-2021

[Handwritten Signature]
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires